

RESOLUCIÓN No. 431 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

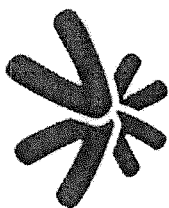
En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 1, 3 (primera parte) 7 y 10 de la Constitución Política, el artículo 29 literal d) numerales 1, 4, 7 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 132 numerales 1, 8, del Decreto Ley 1333 de 1986 y el artículo 93 de la ley 136 de 1.994, Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No 0289 de fecha 11 de Mayo de 2016 se crearon en la planta de cargos del municipio de Neiva 25 empleos de carácter temporal denominados Agentes de Tránsito código 340 Grado 01, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, que dichos cargos estarán adscritos a la Secretaria de Movilidad y cumplen las funciones establecidas en la Resolución No 554 de 2015, cuyo propósito principal es el de *"Velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, desarrollando funciones preventivas, de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes"*, al igual que las dispuestas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Transito Terrestres y la Ley 1310 de 2009.

Que cuando excepcionalmente no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad puede realizar un proceso de evaluación del perfil requerido a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca y en el que pueden participar todos los ciudadanos que demuestren que cumplen los requisitos requeridos para desempeñar el empleo.

Que la Alcaldía de Neiva adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el tramite ordenado por el Decreto nacional 1227 de 2005 y por la circular 01 de 2013, tendiente a establecer la existencia de listas de elegibles vigentes para la provisión del empleo temporal de Agente de Tránsito.



RESOLUCIÓN No. 431 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Que mediante oficio No 20161020157471 con fecha de 27 de Mayo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscrito por la Doctora JESSICA ANDREA ANGULO DIAZ en su calidad de Coordinadora Provisión de Empleo Público, certifica que no se encontraron listas de elegibles, razón por la cual se pueden proveer los empleos temporales para Agentes de Tránsito solicitados por parte de la entidad territorial Municipio de Neiva, de conformidad al cumplimiento de los procedimientos de evaluación de capacidades y competencias a fin de proveer los mencionados cargos.

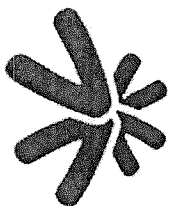
Que mediante Resolución administrativa No. 0359 del 13 de junio de 2016, se realizó la invitación pública a la ciudadanía interesada en participar en la convocatoria para la provisión de empleos temporales de agentes de tránsito en el Municipio de Neiva. En dicho acto administrativo, se fijaron las condiciones del concurso, los requisitos de participación, la forma de evaluación de los participantes, su calificación y la cronología y etapas del procedimiento.

Que conforme al llamado, se realizó la recepción de 78 postulaciones, de las cuales previa valoración de cumplimiento de requisitos mínimos de empleo y antecedente, resultaron preseleccionados 35 participantes.

Que el 21 de junio de 2016 fueron publicadas las listas de los preseleccionados y no preseleccionados, otorgándoles los días 22 y 23 de junio, para realizar las reclamaciones respectivas.

Que con los preseleccionados, se realizó la aplicación de las pruebas escritas de competencias básicas y funcionales y pruebas de competencias comportamentales, las cuales fueron valoradas por parte de la administración municipal.

Que el Municipio de Neiva a través de la Secretaria General, realizó la publicación de la lista de los aspirantes en el orden de clasificación por puntaje, la cual se limitó a incluir los primeros 25 puntajes en el orden de elegibilidad, siendo necesario que los restantes participantes conocieran su evaluación.



RESOLUCIÓN No. 431 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

Que es necesario garantizar los derechos fundamentales al debido proceso, el derecho de defensa y contradicción de todos los participantes en las pruebas del proceso de selección de los empleos temporales, permitiendo la consulta en las instalaciones de la oficina de talento humano de cada uno de los exámenes y respuesta por participante, con el fin de conservar la reserva de dicha información.

Que conforme a las anteriores consideraciones, es factible y necesario realizar el ajuste del cronograma de la convocatoria para la provisión de empleos temporales para los agentes de tránsito del municipio de Neiva, de manera tal que se conceda el término previsto en el considerando anterior.

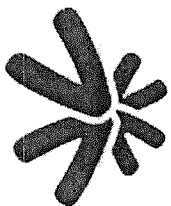
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Ajustar el cronograma de la invitación pública a los interesados en participar a la convocatoria para la provisión de empleos temporales de agentes de tránsito en el municipio de Neiva, la cual quedará de la siguiente manera:

Publicación de la lista de aspirantes en orden de clasificación por puntaje.	18 de Julio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co
Recepción de reclamaciones de la lista de aspirantes clasificados.	19 al 21 de Julio de 2016	Oficina de correspondencia del municipio de Neiva primer piso de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m. Dentro de dicho plazo están a disposición en la Secretaria General del Municipio, las pruebas y los resultados, con el fin que sean verificadas de manera presencial e individual por cada aspirante y poder garantizar de esta forma la respectiva reserva.
Remisión respuestas a los reclamantes	22 al 25 de julio de 2016	Correo certificado y/o correo electrónico personal o entrega personal.
Publicación del listado definitivo de los seleccionados en orden de clasificación por puntaje.	26 de julio de 2016	Página WEB del municipio de Neiva. www.alcaldianeiva.gov.co



RESOLUCIÓN No. 431 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE EMPLEOS TEMPORALES DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

- ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no proceso recurso alguno en sede administrativa.
- ARTICULO TERCERO.** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad www.alcaldianeiva.gov.co.
- ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

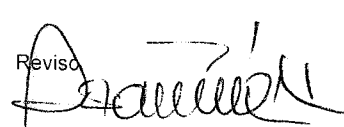
Dada en Neiva, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de 2016


RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 Alcalde

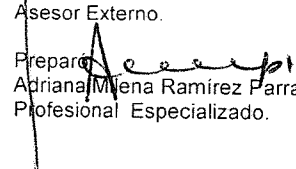

LILIANA TRUJILLO URIBE
 Secretaria General

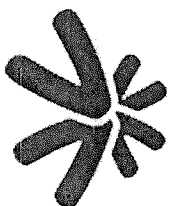

VLADIMIR SALAZAR AREVALO
 Asesor Despacho del Alcalde

Revisó


 Alex Paolo Garcia Nunez.
 Asesor Externo.

Preparó


 Adriana Mejia Ramirez Parra
 Profesional Especializado.



Neiva
 LA RAZÓN DE TODOS

Gobierno de la Ciudad

ALCALDÍA DE NEIVA

Carrera 5 No. 9 -74

PBX: (57) (8) 8714472

Neiva – Huila – Colombia